



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1432/2002, promovido por Federación de Servicios y Administraciones Públicas de la Central S. FSAP-CCOO, contra la Orden de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio de 2001 y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, tanto del turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente 14774

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2002, promovido a instancia de D. Miguel Antonio Rosco Lasso contra la desestimación de recurso de alzada presentado en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Peón Especializado/General 14774

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 404/2002, promovido a instancia de D. Valeriano Díaz Román contra la Orden de 30 de julio de 2002, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Ordenanza 14775

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.— Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete. Tramo: Todo el término municipal a excepción de la divisoria de término municipal con Trujillo y Abertura. Término municipal de Santa Cruz de la Sierra 14775

Vías pecuarias.— Orden de 20 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa. Tramo: Divisoria del término municipal de Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura 14776

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1.318 de 11 de julio de 2002 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso nº 280/1999 14777

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Comercialización. Ayudas.— Orden de 14 de noviembre de 2002, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a un expediente 14778

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo 368/2002 seguido a instancias de D^a Luisa Murillo Vázquez, con relación a la Resolución de 27 de mayo de 2002 de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos 14779

Consejería de Trabajo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1.305/2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 14779

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 18 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Javier Gallardo Cid por exceso en los horarios establecidos 14780

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a Lourdes Cuéllar Hormigo por carecer de licencia municipal de apertura 14781

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D^a Lourdes Cuéllar Hormigo por exceso en los horarios establecidos . 14781

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Balsera Rosado por admisión de menores cuando esté prohibida ... 14782

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D^a María Isabel Barrera Díaz por exceso en los horarios establecidos 14783

Notificaciones.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Mariano Cortinas Palomero por exceso en los horarios establecidos 14784

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado por exceso en los horarios establecidos 14785

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado por carecer de licencia municipal de apertura 14786

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Ángel Rosas Cabanillas por crear situaciones de riesgo 14787

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por carecer de licencia municipal de apertura 14787

Notificaciones.— Anuncio de 21 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente

sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos 14788

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Unidad móvil para mediciones de calidad del aire en Extremadura”. Expte.: Sum 0023/02 14789

Subastas.— Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 19/02 14789

Subastas.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 18/02 14790

Subastas.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 20/02 14791

Subastas.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de pastos en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 21/02 14792

Plaguicidas. Capacitación Profesional.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 14793

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación sobre alegaciones presentadas por escrito de D. Francisco Solís Ramos y D. Máximo Solís Ramos respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Guareña 14797

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D. José Salas Torres y D^a M^a Eugenia Salas Torres respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Madrid a Portugal” en el tramo comprendido entre la EX-105 y el Arroyo de la Plata de la Mora correspondiente al término municipal de Nogales 14798

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015906 14799

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015907 14800

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 11 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006808-000000 14800

Notificaciones.— Anuncio de 12 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados 14801

Adjudicación.— Anuncio de 19 de noviembre de 2002, sobre la adjudicación definitiva de dos locales comerciales, en el Paseo Fluvial de Badajoz y en Plasencia 14802

Notificaciones.— Anuncio de 20 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de recursos de reposición 14802

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 9 de agosto de 2002, sobre instalación de un centro de almacenamiento de bombonas. Situación: Parcela 106 del polígono 17. Promotor: D. Fernando Sánchez Jiménez, en Ribera del Fresno 14804

Información pública.— Anuncio de 25 de octubre de 2002, sobre construcción de un centro de descanso de enfermos. Situación: Paraje el Castañar, parcelas nºs 159 y 163, paraje Dehesa de arriba, parcelas nºs 22, 21, 18 y 9. Promotor: D. Rosario Calzado Castaño, en Aldeanueva del Camino 14804

Información pública.— Anuncio de 30 de octubre de 2002, sobre construcción casa de labranza y cuadras. Situación: “La Canaleja”, parcelas 445 y 446 del polígono 3. Promotor: Lorenzo Blázquez Igual, en Berrocalejo 14804

Información pública.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre construcción de Hotel rural con restaurante. Situación: Ctra. EX-203 Km. 75,600. Promotor: Francisca Pérez del Río, en Villanueva de la Vera 14805

Información pública.— Anuncio de 6 de noviembre de 2002, sobre ampliación de fábrica existente con local de vestuarios y servicios. Parcela 179 del polígono 4. Promotor: Higinio Rodríguez Lozano, en San Vicente de Alcántara 14805

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31 en Badajoz” 14805

Adjudicación.— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP (Peluquería), en Aceuchal” 14806

Adjudicación.— Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 12+4 uds. en Valdelacalzada” 14806

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para la “Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2003)” 14807

Adjudicación.— Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Reforma de la línea de alta tensión que parten del centro de seccionamiento y protección y nuevo centro de transformación para la hostelería de turismo en Alcántara” 14807

Adjudicación.— Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública

la adjudicación del suministro de “Adquisición de dos retos mixtas mini para la conservación de carreteras” 14808

Consejería de Trabajo

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 21 de octubre de 2002, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Artesanos y Alfareros de Salvatierra”. Expte.: 06/249 14808

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/397 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guijo de Santa Bárbara “Upta-Guijo de Santa Bárbara” 14809

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/398 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cuacos de Yuste “Upta-Cuacos de Yuste” 14809

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/399 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Jarandilla de la Vera “Upta-Jarandilla de la Vera” 14809

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/400 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Losar de la Vera “Upta-Losar de la Vera” 14809

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos, SAI, redes de área local y 200 horas para pequeñas instalaciones 14810

Concurso.— Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de ropa quirúrgica de un solo uso con destino al Complejo Hospitalario Infanta-Cristina 14810

Concurso.— Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de guantes 14811

Concurso.— Anuncio de 26 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de esterilización, pequeño utillaje y otro material sanitario para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena 14812

Universidad de Extremadura

Concurso.— Anuncio de 2 de diciembre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación de gestión del servicio de Hospedería de la Residencia “V Centenario” de la Universidad de Extremadura en Jarandilla de la Vera 14813

Asamblea de Extremadura

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de “Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas en edificio sede de la Asamblea de Extremadura en Mérida” 14814

Adjudicación.— Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y

control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemiciclo de la Asamblea de Extremadura” .. 14814

Ayuntamiento de Badajoz

Planeamiento.— Anuncio de 22 de noviembre de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana 14815

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 21 de noviembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área de La Mejostilla 14815

Ayuntamiento de Cañamero

Normas subsidiarias.— Anuncio de 25 de noviembre de 2002, sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias 14816

Normas subsidiarias.— Anuncio de 25 de noviembre de 2002, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias 14816

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Convocatoria.— Resolución de 25 de noviembre de 2002, sobre la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local 14816

NOTA

En el ejemplar del Diario Oficial de Extremadura núm. 140 de fecha 3 de diciembre de 2002 se ha producido un error al haberse incluido como pertenecientes al “Servicio Extremeño de Salud” tres Resoluciones de convocatoria de concursos que corresponden al “Servicio Extremeño Público de Empleo”. Se corrige el citado error, debiendo entenderse incluidas bajo el organismo “Servicio Extremeño Público de Empleo” las siguientes Resoluciones que aparecen tanto en el Sumario del citado ejemplar, pág. 14.702, segunda columna, como en el interior del Diario, pág. 14.762 a pág. 14.765:

Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio de limpieza del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio de limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Cáceres.

Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio de limpieza de los locales dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo en la provincia de Badajoz.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1432/2002, promovido por Federación de Servicios y Administraciones Públicas de la Central S. FSAP-CCOO, contra la Orden de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 11 de junio de 2001 y 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar, tanto del turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Dando cumplimiento al requerimiento, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 14 de noviembre 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, nº 1432/2002, promovido por FEDERACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CENTRAL S. FSAP-CCOO, contra la Orden de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se ofertan plazas a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos del nombramiento de funcionario a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto del turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario

Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 255/2002, promovido a instancia de D. Miguel Antonio Rosco Lasso contra la desestimación de recurso de alzada presentado en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Peón Especializado/General.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 255/2002, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Miguel Antonio ROSCO LASSO, contra la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto frente a la Resolución de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Peón Especializado, Especialidad General, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el

procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 28 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 404/2002, promovido a instancia de D. Valeriano Díaz Román contra la Orden de 30 de julio de 2002, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Ordenanza.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 404/2002, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D. Valeriano Díaz Román, contra la Orden de 30 de julio de 2002, de la Consejería de Presidencia, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V, Categoría Ordenanza, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho convinieren, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 29 de noviembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete. Tramo: Todo el término municipal a excepción de la divisoria de término municipal con Trujillo y Abertura. Término municipal de Santa Cruz de la Sierra.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Puerto de Miravete. Tramo: Todo el término municipal a excepción de la divisoria de término municipal con Trujillo y Abertura. Término Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 25 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 16 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 85 de fecha 23 de julio de 2002. En el plazo concedido se presentaron alegaciones por D^a María del Pilar Morillo Fernández que pueden resumirse tal como sigue:

- Desacuerdo por el trazado de la vía pecuaria.
- Desacuerdo con la anchura de la Cañada de 75 metros.

Dichas alegaciones fueron informadas desfavorablemente y desestimadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado por Orden Ministerial de fecha 22 de noviembre de 1971, y publicado en el BOE de 3 de enero de 1972.

3º.- En cuanto a las alegaciones de Dª María del Pilar Morillo Fernández que han sido rechazadas, su valoración negativa se debe a las siguientes razones:

— La determinación del recorrido, anchura y demás características físicas de la vía pecuaria se ha realizado sobre la base de los antecedentes documentales e históricos depositados en los Archivos y Fondos documentales junto con el Proyecto de Clasificación del término de Santa Cruz de la Sierra.

— La anchura de la Cañada Real del Puerto Miravete de 75,22 metros en todo su recorrido se determina en el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 22-11-1971.

— Dado el principio de inmunidad de los bienes de dominio público, no corresponde a la Administración probar la pertenencia de los terrenos de vías pecuarias, sino al contrario, el particular que se oponga a la adscripción de los terrenos que se presumen de dominio público debe probar los hechos que lo contrarían, o en su caso, el derecho que sobre los mismos reclame.

— El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete”. Tramo: Todo el término municipal a excepción de la divisoria de término Municipal con Trujillo y Abertura. Término Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa. Tramo: Divisoria del término municipal de Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa. Tramo: Divisoria de los Términos Municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Términos Municipales: Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 25 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 21 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 85 de fecha 23 de julio de 2002. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.- Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa” se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Abertura, aprobado por Orden Ministerial de fecha 13 de febrero de 1962 publicado en el B.O.E. de fecha 24 de febrero de 1962, y en el Proyecto de clasificación del término municipal de Santa Cruz de la Sierra que fue aprobado el 22 de noviembre de 1971 y publicado en el B.O.E., con fecha 3 de enero de 1972.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa, en la divisoria de los términos de Santa Cruz de la Sierra y Abertura, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete o Cañada Real Leonesa”. Tramo: Divisoria de los términos municipales Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Términos Municipales Santa Cruz de la Sierra y Abertura. Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante

el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1.318 de 11 de julio de 2002 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso nº 280/1999.

En el recurso contencioso administrativo número 280/1999 interpuesto por la representación procesal de D. Mariano Fernández Daza y Fernández de Cordoba contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 8 de enero de 1999 por la que se fijaba en 7.539.121 pesetas el justiprecio de los derechos de vuelo y apostar constituidos sobre la Dehesa Boyal de Higuera de la Serena (Badajoz); ha recaído sentencia firme, dictada el 11 de julio de 2002 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por legislación vigente

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del Fallo de la Sentencia de 11 de julio de 2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 280 de 1999, llevando a puro y debido efecto el Fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Don Antonio Roncero Águila, en nombre y representación de Don Mariano Fernández Daza y Fernández de Cordoba contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento, debemos anular y

anulamos el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio de los derechos expropiados a que la misma se refiere en la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL, CIENTO NOVENTA Y CUATRO (127.194) euros, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de noviembre de 2002, sobre la Resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 154/2001, de 9 de octubre, correspondiente a un expediente.

El Decreto 154/2001, de 9 de octubre, por el que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en Extremadura (D.O.E. núm. 120 de 16 de octubre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector industrial de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 154/2001, de 9 de octubre, y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero.- Solicitudes aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes presentadas al amparo del Decreto 154/2001 para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.- Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo.- Resoluciones individuales.

1.- La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.- Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 154/2001.

2.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3.- Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 14 de noviembre de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IF-02-0001-1	BENITO CABANILLAS. HELIODORA	MADRIGALEJO	31.442,23	11.004,78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo 368/2002 seguido a instancias de D^a Luisa Murillo Vázquez, con relación a la Resolución de 27 de mayo de 2002 de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 368/2002 seguido a instancias de D^a Luisa Murillo Vázquez, con relación a la resolución de 27 de mayo de 2002 de la Secretaría General de Educación por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Consejera de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 1.305/2002, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1420 de 1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de GRANJA PALAZUELOS, S.L., siendo la parte demanda la JUNTA DE EXTREMADURA, contra la Resolución de 23 de abril de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que declara denegada parcialmente la subvención solicitada en el expediente EF-08411, al amparo del Decreto 92/1996, de 4 de junio, de ayudas para el fomento de la contratación indefinida, ha recaído sentencia firme, dictada el 10 de julio de 2002, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El art. 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

El acto impugnado fue dictado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en materia de ayudas al empleo. El Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, modifica el citado régimen competencial, asignando dichas competencias a la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 1305/2002 dictada con fecha de 10 de julio de 2002, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo que es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bueso Sánchez, en nombre y representación de GRANJA PALAZUELOS, S.L., contra la Resolución de fecha 23 de abril de 1999 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, declarando el derecho de la recurrente a que se le abone la subvención denegada por importe de 10.097 euros (1.680.000 pesetas), sin expreso pronunciamiento condenatorio respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 31 de octubre de 2002.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Javier Gallardo Cid por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Francisco Javier Gallardo Cid con D.N.I. número 52965111K.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés 72-3^oC 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente SEPB-00168 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00168 del año 2002, incoado a D. Francisco Javier Gallardo Cid con D.N.I. número 52965111K, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominado "Matrix" sito en Villanueva de la Serena, siendo las 5,50 horas del día 7 de julio de 2002,

cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996".

II.- En Trámite de Audiencia el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 20/09/02, Ratificación, de los Agentes actuantes, de la denuncia de fecha 7/07/02, recibándose ésta el 8/10/02, ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Queda acreditado que el local se encontraba abierto fuera del horario legalmente establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1^o.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 300,50 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 8 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002,
sobre notificación de la Propuesta de
Resolución del expediente sancionador que se
sigue contra D^a Lourdes Cuéllar Hormigo por
carecer de licencia municipal de apertura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D^a Lourdes Cuéllar Hormigo con D.N.I. número 80044034D.

Último domicilio conocido: C/ Pilar 30. 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00162 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00162 del año 2002, incoado a D^a Lourdes Cuéllar Hormigo con D.N.I. número 80044034D, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “No presentar licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado “Bar la Jaula” sito en Fuente del Maestre, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 4,45 horas del día 30 de junio de 2002, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella”.

II.- En Trámite de Audiencia, la expedientada no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 20/09/02, de los Agentes actuantes, Ratificación de la denuncia de fecha 30/06/02, recibiendo ésta el 11/10/02,

ratificándose en todos los términos de la misma y ampliando la información sobre la Licencia Municipal de Apertura.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Queda acreditado que el local carece de Licencia de Apertura. Asimismo se ha observado que por error, en el Pliego de Cargos, en lo que se refiere al artículo vulnerado, se ha consignado el 26 e) de la L.O. 1/1992, error que queda subsanado en este acto de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 600,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 15 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002,
sobre notificación del Pliego de Cargos del
expediente sancionador que se sigue contra
D^a Lourdes Cuéllar Hormigo por exceso en
los horarios establecidos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador

que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D^a Lourdes Cuéllar Hormigo con D.N.I. número 80044034D.

Último domicilio conocido: C/ Pilar 30 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

Expediente SEPB-00213 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00213 del año 2002, incoado a D^a Lourdes Cuéllar Hormigo con D.N.I. número 80044034D, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado "La Jaula", sito en Fuente del Maestre, siendo las 4,15 horas del día 4 de agosto de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artº 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En

el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 11 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Antonio Balsera Rosado por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Antonio Balsera Rosado con D.N.I. número 76201134H.

Último domicilio conocido: Avda. El Pilar 4. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente SEPB-00222 del año 2002 seguido por admisión de menores cuando esté prohibida.

En el expediente sancionador SEPB 00222 del año 2002, incoado a D. Antonio Balsera Rosado con D.N.I. número 76201134H, por admisión de menores cuando esté prohibida a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la inspección realizada por funcionarios de la Comisaría de Policía de Don Benito, a la Discoteca de la cual es Vd. titular denominada

“Horacantana”, sita en Don Benito a la 1,20 horas del día 11 de agosto de 2002, se comprobó la presencia de los siguientes menores:

D. Alberto Rodríguez Pinteño, con fecha de nacimiento 17/07/87.

D. Jhonatan García Cabezas, con fecha de nacimiento 19/01/87.

D. Francisco Álvarez García Hierro, con fecha de nacimiento 28/08/86.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artº 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 14 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Dª María Isabel Barrera Díaz por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: Dª María Isabel Barrera Díaz con D.N.I. número

Último domicilio conocido: C/ Carreras 4 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente SEPB-00112 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00112 del año 2002, incoado a Dª María Isabel Barrera Díaz con D.N.I. número, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con la categoría de Bar especial denominado “Belle Epoque” siendo las 3,30 horas del día 28 de abril de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 3,00 horas”.

II.- En Trámite de Audiencia, dentro del plazo concedido, con fecha 18/06/02, alega el denunciado que el local estaba cerrado y se procedía a efectuar la limpieza, encontrándose cuatro personas que por favor personal se encargaron ese día del cierre del local. Propone prueba testifical. Mediante escrito de fecha 20/06/02, firmado de manera diferente, presenta nuevas alegaciones que no concuerdan con las anteriores, ya que en él se dice que después de las 3,00 horas se abren las puertas únicamente para permitir la salida a las personas que se encuentran en el interior.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte se propuso la testifical y de oficio se solicitó, con fecha 27/06/02, de los Agentes actuantes, Informe sobre las alegaciones de la expedientada así como la Ratificación de la denuncia de fecha 28/04/02, ratificándose en todos los extremos de la misma, haciendo constar en cuanto a la Prueba testifical propuesta que podría estar viciada por tener los testigos relaciones de amistad u otras con la expedientada.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones deducidas en el primer escrito han sido desvirtuadas punto por punto en el Informe emitido por los Agentes denunciados que resaltan la improcedencia de la prueba testifical propuesta dada las relaciones de amistad de los testigos propuestos

con la propietaria del local, prueba que es inadmisibles, por no adjuntarse el interrogatorio de preguntas.

Son igualmente inoperantes las que formula en el segundo escrito, en el que de hecho admite la existencia de personas dentro del local, que no puede justificarse con la aclaración de que se encontraban ya sin efectuar nuevas consumiciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos con constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 300,50 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 26 de septiembre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Mariano Cortinas Palomero por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Mariano Cortinas Palomero con D.N.I. número 04549145K.

Último domicilio conocido: C/ República Argentina 45 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Expediente SEP-B-00126 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEP-B-00126 del año 2002, incoado a D. Mariano Cortinas Palomero con D.N.I. número 04549145K por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer con las puertas abiertas y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Bar sito en Jerez de los Caballeros, siendo la 1,50 horas del día 30/05/2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a la 1,30 horas".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado alega que no es cierto que el local estuviera abierto ni que hubiera clientes. En el momento de la denuncia ya estaba acabando la limpieza, y de hecho se cerró tras marcharse la Guardia Civil.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 15 de julio de 2002, Informe, de los Agentes actuantes, sobre las alegaciones del denunciado así como Ratificación de la denuncia de fecha 30/05/02, recibiendo éste el 02/08/02, ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- En el plazo concedido el interesado expresa que la situación del local, en el momento de personarse los Agentes, era la de limpiar el mismo y no la de estar sirviendo copas a los clientes. Las puertas se encontraban abiertas realizando la limpieza del local. El establecimiento que regenta nunca ha incumplido los horarios.

Cuarto.- La instructora propuso imponer una sanción de 180,30 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Considerando las alegaciones realizadas por el interesado, no pueden estimarse por cuanto que no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos. El Acta de inspección de fecha 30/05/02 y el Informe emitido por los funcionarios actuantes de la Comandancia de la Guardia Civil gozan de presunción de veracidad en virtud de lo establecido en el art. 17.3 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el art. 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 180,30 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese al interesado y, una vez que sea firme, iníciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 16 de octubre de 2002. El Director Territorial, Fernando Fabián Sánchez Cordero.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Interesado: D. Fernando Manuel Llera Delgado con D.N.I. número 09202922R.

Último domicilio conocido: C/ María Enríquez 48 06480 Montijo (Badajoz).

Expediente SEPB-00091 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00091 del año 2002, incoado a D. Fernando Manuel Llera Delgado con D.N.I. número 09202922R, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar El Trebol, sito en Novelda del Guadiana, siendo las 2,30 horas del día 14/04/2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,00 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 24/09/02, de los Agentes actuantes, Ratificación de

la denuncia de fecha 14/04/02, recibíendose ésta el 11/10/02, ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Queda acreditado que el local se encontraba abierto fuera del horario legalmente establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el art. 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 120,20 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 15 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Fernando Manuel Llera Delgado por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Fernando Manuel Llera Delgado con D.N.I. número 09202922R.

Último domicilio conocido: C/ María Enriquez 48 06480 Montijo (Badajoz).

Expediente SEPB-00092 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Instruido el expediente sancionador SEPB-00092 del año 2002, incoado a D. Fernando Manuel Llera Delgado con D.N.I. número 09202922R, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "No exhibir la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular denominado Bar El Trebol, sito en Novelda del Guadiana siendo las 2,30 horas del día 14/04/2002, en la inspección realizada por la Guardia Civil, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella".

II.- En Trámite de Audiencia, el expedientado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

A instancia de parte no se propuso ninguna y de oficio se solicitó, con fecha 24/09/02, de los Agentes actuantes, Ratificación de la denuncia de fecha 14/04/02, recibíendose ésta el 11/10/02, ratificándose en todos los términos de la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Queda acreditado que el establecimiento carece de Licencia Municipal de Apertura.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto, en relación con el art. 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 601,01 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 15 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Ángel Rosas Cabanillas por crear situaciones de riesgo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 20 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Ángel Rosas Cabanillas con D.N.I. número 51653950K.

Último domicilio conocido: 18 de julio 8 06630 Puebla de Alcocer (Badajoz).

Expediente SETB-00014 del año 2002 seguido por crear situaciones de riesgo.

En el expediente sancionador SETB 00014 del año 2002, incoado a D. José Ángel Rosas Cabanillas con D.N.I. número 51653950K,

por crear situaciones de riesgo a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

A las 7,30 horas del día 9 de agosto de 2002, en la localidad de Puebla de Alcocer con motivo de la celebración de un Festejo Taurino Popular, debidamente autorizado por esta Dirección Territorial, mientras se procedía al enchiqueramiento de las reses en los toriles de la plaza, saltó Vd. al callejón por donde corrían las reses, haciendo caso omiso a la prohibición decretada por los agentes de la Guardia Civil y por el Ayuntamiento.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 15 Q) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos en relación con el artº 34.4 del Real Decreto 145/96 de 2 de febrero, por el que modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 898,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 16 de octubre de 2002. La Instructora.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R.

Último domicilio conocido: C/ Galileo 8 06011 Badajoz (Badajoz). Expediente SEPB-00239 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00239 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sita en Badajoz, Carretera de Olivenza Km. 2,800, en la inspección realizada por la Policía Nacional a las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, por lo que salvo que demuestre lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto en relación con el artº 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 28 de octubre de 2002. La Instructora.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Juan Andrés Hernández Rodríguez por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R

Último domicilio conocido: C/ Galileo, 8. 06011 Badajoz (Badajoz) Expediente SEPB-00240 del año 2002 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00240 del año 2002, incoado a D. Juan Andrés Hernández Rodríguez con D.N.I. número 08839798R, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular destinado a Discoteca y denominada "Animas Hosteleros", sito en Badajoz Carretera de Olivenza km. 2,800, siendo las 8,00 horas del día 25 de agosto de 2002, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el artº 26 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artº 70.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 300,50 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 28 de octubre de 2002. La Instructora.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Unidad móvil para mediciones de calidad del aire en Extremadura”. Expte.: Sum 0023/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0023/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Unidad Móvil para mediciones de calidad del aire en Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 170.600 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2002
- b) Contratista: SIR, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 151.960 euros, IVA incluido.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes”. Expte.: nº Sub 19/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 19/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes.
- b) División por lotes:
 - Lote 1: Monte El Perdigón T.M. de Don Benito.
 - Lote 2: Monte La Morala T.M. de Campillo de Llerena.
 - Lote 3: Monte Las Giraltes T.M. de Quintana de la Serena.
 - Lote 4: Monte Risco-Cascajoso T.M. Peraleda del Zaucejo.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe por lotes. (IVA incluido)
- Lote 1: 15.156,00 €.
- Lote 2: 12.630,00 €.
- Lote 3: 23.155,00 €.

Lote 4: 46.310,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00 21 52.

e) Telefax: 924-00 24 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 26 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública "Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes".
Expte.: n° Sub 18/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 18/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes.

b) División por lotes:

Lote 1: Parcela El Cerezal, Monte Sierras de Nuñomoral T.M. de Nuñomoral.

Lote 2: Parcela Mesegal, Monte Sierras de Pinofranqueado T.M. de Pinofranqueado.

Lote 3: Parcela Olla-Ovejuela, Monte Sierras de Pinofranqueado T.M. de Pinofranqueado.

Lote 4: Parcela Cuervos-Arroladrones, Monte Comunal Valle de Riomalo T.M. de Ladrillar.

Lote 5: Parcela Cueva La Zorra, Monte Sierras de Nuñomoral T.M. de Nuñomoral.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe por lotes. (IVA incluido)

Lote 1: 15.000,00 €.

Lote 2: 162.000,00 €.

Lote 3: 44.000,00 €.

Lote 4: 72.000,00 €.

Lote 5: 63.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Lotes 1 y 3: Exenta.

Lotes 2, 4 y 5: Dos por ciento del presupuesto de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00 21 52.

e) Telefax: 924-00 24 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública "Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes". Expte.: nº Sub 20/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 20/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes.

b) División por lotes:

Lote 1: Monte Los Cabezos T.M. de Alcántara.

Lote 2: Monte El Rosal T.M. de Cáceres.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir

del día siguiente al de la entrega de la licencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe por lotes. (IVA incluido)

Lote 1: 10.048,50 €.

Lote 2: 50.648,64 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00 21 52.
- e) Telefax: 924-00 24 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública "Aprovechamiento de pastos en varios montes por lotes". Expte.: nº Sub 21/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 21/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos en varios montes por lotes.
- b) División por lotes:
 - Lote 1: Monte Cabeza Parda y Manantío T.M. de Fuente de Cantos y Bienvenida.
 - Lote 2: Monte Dehesilla C T.M. de Trasierra.
 - Lote 3: Monte Sierra Quemada T.M de Puebla del Maestre.
 - Lote 4: Monte Valle del Coto T.M. Puebla del Maestre.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe por lotes. (IVA incluido)

Lote 1: 5.950,00 €.

Lote 2: 2.310,00 €.

Lote 3: 1.420,00 €.

Lote 4: 1.512,00 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: Exenta.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00 21 52.

e) Telefax: 924-00 24 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (DICIEMBRE DE 2002)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	PALAZUELO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
2	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	PALAZUELO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	OLIVA DE MERIDA	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	DICIEMBRE 2002	BADAJOZ	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	ALMENDRAL	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	CRISTINA	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	DICIEMBRE 2002	TALAVERA LA REAL	APROL-JJAA	Avda Juan Carlos I, 7 Entrepanta E 06001 BADAJOZ	924 229 171

ANEXO II

PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación sobre alegaciones presentadas por escrito de D. Francisco Solís Ramos y D. Máximo Solís Ramos respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Guareña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Francisco Solís Ramos y D. Máximo Solís Ramos, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el Término Municipal de Guareña, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

“De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que sus alegaciones realizadas por escrito con fecha de entrada 22 de agosto de 2002, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Guareña de la provincia de Badajoz, en el que de forma resumida viene a indicar:

- Que es propietario de una finca rústica como prueban las escrituras que aporta, inscritas en el Registro, de las que no se desprenden conflictos de determinación de linderos ni de superficie alguno.
- Que siempre ha poseído de buena fe y a título de propietario.
- Que en la cédula catastral se determina como propietario de la referida finca, de modo que de llevarse a cabo el deslinde como está propuesto se estaría falseando la realidad registral y la catastral.
- Que la finca linda con la vía pecuaria, no forma parte de la misma.
- Que el trazado de la Cañada no sigue una línea recta, sino que tiene una anchura determinada en cada parcela.

- Que la medición se debería hacer hallando el centro de la Cañada y de aquí medir lo que ocupa a ambos lados, y no solamente a uno de ellos.

- Que en 1963 se propuso y aprobó en todo el término de Guareña la reducción de la vía a Vereda de 20.89 metros de ancho.

- Que no son los propietarios sino la Administración la que está usurpando terrenos.

- Que es a la Gerencia Territorial de Catastro a quien la Administración ha de exigirle responsabilidades por ser quien certifica que dichos terrenos les pertenecen.

- Que no existe documentación métrica precisa para obtener con fiabilidad el trazado de la Cañada, ni datos para definirla con exactitud.

Una vez estudiadas a la vista de la documentación obrante en el expediente, no han sido aceptadas en base a los siguientes motivos:

1.- En cuanto a que es propietario de una finca rústica conforme a las escrituras que aporta de las que no se desprenden conflictos de determinación de linderos ni de superficie recordamos al interesado que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha venido estableciendo al respecto que el Registro de la Propiedad carece de una base física fehaciente ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes y así caen fuera de la garantía que presta cuantos datos registrales se corresponden con hechos materiales, tanto a los efectos de la fe pública como de legitimación registral, sin que la institución responda de los datos y circunstancias de puro hecho ni, por consiguiente, de los datos descriptivos de las fincas.

2.- Respecto a que es poseedor de buena fe y a título de propietario, aclaramos al alegante que en el artículo 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se establece que las vías pecuarias son bienes de dominio público, por tanto el concepto de poseedor de buena fe y a título de propietario no tiene valor jurídico frente a la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma.

3.- Asimismo, la Administración Tributaria no reconoce propiedades, sino que se limita a reflejar sobre la cédula catastral lo que se desprende de su cartografía, esto es, el uso real que se da al terreno.

Asimismo no procede decir que con el deslinde planteado se falsearían la realidad registral y catastral cuando los datos de superficie que aparecen en la cédula y las escrituras no coinciden.

4.- Es cierto que la parcela afectada por el deslinde linda con la Cañada pero ateniéndonos a la clasificación, como dicta la normativa citada, resulta ser donde marca la Propuesta y no donde se encuentra en la actualidad.

5.- No es correcto que la Cañada tenga una anchura determinada en cada parcela, sino que el ancho de ésta es siempre, según viene clasificada en este tramo, de 75.22 metros (90 varas).

6.- El trazado de la Cañada que se sigue es el que dicta el Proyecto de Clasificación, el cual, dependiendo de las circunstancias físicas del terreno, unas veces define la línea base que limita por un lado la vía pecuaria y otras su eje, de modo que en función de la descripción se va tomando la superficie que corresponde a la Cañada desde la línea base que la delimita por un lado hasta la que lo hace por el otro, o desde el centro a estas laterales, resultando siempre el ancho de la misma 75.22 metros.

7.- Que si bien es cierto que en 1963 se produjo una reducción de Cañada a Vereda de 20.89 metros y así fue aprobado por Orden Ministerial de 19 de octubre, debemos tener en cuenta que en el artículo 2 de la propia Orden, que de forma llamativa es silenciado por los alegantes, dispone; por un lado, que una vez firme la modificación se procedería al deslinde, amojonamiento y parcelación del sobrante de la vía pecuaria, lo cual, en este tramo, nunca llegó a suceder. Y por otro, que el terreno declarado como excesivo no podría ser ocupado, lo que a la vista de la situación actual no fue respetado, en tanto no fuese legalmente enajenado, lo que tampoco llegó a ocurrir.

De este modo, teniendo en cuenta que no se llegó a concluir el procedimiento establecido y que, aunque entonces cabía la enajenación del dominio público pecuario, a tenor de la normativa vigente en la actualidad esta posibilidad ya no está permitida, la alegación realizada en este punto no puede ser estimada.

8.- La Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Vías Pecuarias y del Reglamento, está facultada para deslindar los bienes de dominio público de que sea titular, de forma que no se trata de usurpar sino de recuperar las vías pecuarias, sin que, como hemos indicado antes, puedan prevalecer sobre esta titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma ni las escrituras ni los certificados catastrales.

9.- Esta Administración no exige responsabilidades ni al Registro de la Propiedad ni a la Gerencia Territorial de Catastro por lo ya expuesto en los puntos 1 y 3 respectivamente.

10.- En cuanto a que no existe documentación métrica ni datos precisos para definir la Cañada tenemos que indicar a los recurrentes que, si bien no se conocen todos los puntos que marcan las

líneas bases de ésta, puesto que la confusión de ellas es precisamente la naturaleza en que se basa el deslinde y su finalidad determinarlas por coordenadas absolutas, esta Administración se ha basado para hallarlas en el estudio de la documentación, que se cita a continuación, considerada suficiente para proceder a la elaboración de la Propuesta planteada. Esta documentación ha sido el Proyecto de Clasificación de la Cañada Real Leonesa a su paso por el término municipal de Guareña de 1956, la Modificación a que fue sometida en 1963, que si bien en el tramo que nos ocupa no llegó a afectar sí lo hizo en otros ya que sí se concluyó el procedimiento, los expedientes de deslinde llevados a cabo en 1923 y en 1965, este último con motivo de la Modificación anteriormente señalada en la Dehesa El Águila, los indicios físicos encontrados sobre el terreno, las manifestaciones aportadas por los prácticos del Ayuntamiento, las fotografías del vuelo americano de 1956 y demás información recopilada de los archivos históricos.

Asimismo, aclaramos a los elegantes que toda la documentación apuntada como base documental del procedimiento es pública.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Guareña de la provincia de Badajoz, se acuerda desestimar las alegaciones realizadas en el escrito con fecha de entrada 22 de agosto de 2002, por D. Luis Solís Calle que actúa en calidad de propietario de una finca rústica en el termino municipal de Guareña y D. Francisco Solís Ramos, D. Máximo Solís Ramos, D. Joaquín Fuentes del Río y D. Ildefonso Fernández Serrano que se unen al primero en el presente escrito siendo a su vez propietarios de distintas fincas también. El Director General de Estructuras Agrarias, Antonio Vélez Sanchez. Mérida, a 20 de noviembre de 2002."

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre notificación de contestación a las alegaciones presentadas por escrito de D. José Salas Torres y D^a M^a Eugenia Salas Torres respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria "Cañada Real Madrid a Portugal" en el tramo comprendido entre la EX-105 y el Arroyo de la Plata de la Mora correspondiente al término municipal de Nogales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. José M^a Salas Torres

y D^a Eugenia Salas Torres, al no ser posible practicar la notificación en su último domicilio conocido, la Resolución de Alegaciones presentadas, realizadas por escrito respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real Madrid a Portugal” en el tramo comprendido entre la EX-105 y el Arroyo de la Plata de la Mora correspondiente al término municipal de Nogales, provincia de Badajoz, que se transcribe en el Anexo.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

“De conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, le notifico que sus alegaciones realizadas por escrito con fecha de entrada 27-8-2002, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Madrid a Portugal” en el tramo comprendido entre la EX-105 y el Arroyo de la Pata de la Mora, correspondiente al término municipal de Nogales, en la que de forma resumida manifiesta su disconformidad con el trazado propuesto a la altura de las parcelas 27 y 38 polígono 12 en base a un plano de Catastro, una vez estudiadas a la vista de la documentación obrante en el expediente no han sido aceptadas por los siguientes motivos:

1. El trazado de la Cañada Real de Madrid a Portugal definido en la Propuesta de Deslinde no modifica en trazado existente, sino que respetando el trazado de la vía pecuaria, define los límites para que ésta tenga la anchura legal que establece la Clasificación de la misma. Esta anchura resulta ser en este caso de 75 m la cual no existe ni sobre el terreno, ni sobre los planos de catastro.

2. Tradicionalmente las vías pecuarias no han sido tenidas en cuenta ni en títulos de propiedad privados ni públicos, ni en los registros de propiedad correspondientes, por que nunca se ha considerado necesaria legalmente su inscripción. La mención de las vías pecuarias en las escrituras de propiedad privada ha tenido un criterio utilitarista a la hora de describir las lindes. De la misma manera la información que se deriva del catastro tiene la misma consideración. El hecho de la no mención de una vía de dominio público no significa la no existencia real de la misma.

3. No puede legal ni prácticamente entenderse la figura del dominio público como una carga o gravamen que pesa sobre la propiedad de un terreno, ya que se trata de otra propiedad diferente, cuyo titular es la Administración Pública y que esta propiedad está afecta a un uso o servicio público, no privado.

CONCLUSIÓN: En vista de las consideraciones anteriores y según la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Madrid

a Portugal” en el tramo comprendido entre la EX-105 y el Arroyo de la Pata de la Mora, correspondiente al término municipal de Nogales, se acuerda desestimar la alegación realizada en el escrito de fecha de entrada 27-8-2002, de D. José Salas Torres y D^a Eugenia Salas Torres, que actúan en calidad de propietarios de dos fincas rústicas situadas en el término municipal de Nogales. El Director General de Estructuras Agrarias, Antonio Vélez Sánchez. Mérida, 20 de noviembre de 2002.”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015906.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,127 /

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Barcarrota, Camino Viejo de Jerez en el T.M. de Barcarrota.

Presupuesto en euros: 17.273,31.

Presupuesto en pesetas: 2.874.037.

Finalidad: Electrificación zona sur de la población de Barcarrota.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015906.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que

pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015907.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 5 de Ramal M.T. a Aguas Reina (47081). Expte. 17.463.

Final: Nuevo apoyo a instalar nº 9 continuación ramal MT. a C.T. Aguas Reina (47.081) S/C.

Términos municipales afectados: Reina.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,426.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a Camino Fuente del Arco en el T.M. de Reina.

Presupuesto en euros: 18.030,05.

Presupuesto en pesetas: 2.999.948.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de viviendas unifamiliares y zona verdes.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015907.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 4 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006808-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Emdecoria, S.L. con domicilio en: Coria, Plaza San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2 del ramal del apoyo núm. 27 Circunvalación.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Cepansa.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Coria, Urbanización "Cepansa" en el T.M. de Coria.

Presupuesto en pesetas: 8.342.000.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-006808-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de octubre de 2000. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Ingresos
Servicios Territoriales de Cáceres
C/ Donoso Cortés, 11-A
10003 Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2002. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Tholos SL	Calle Avda. de España, 7	Caceres		B28821411	6022030002834
Pronorba, S.L.	Avenida Avda de Alemania, 7	Caceres		B10167716	6022030004304
Sagüillo González Carlos	Calle Alonaster La Real, 1 2ºC	Merida	06800	11765657F	6022030003586
Bonilla Fajardo Francisco	Calle SAN pedro de Alcantara, 16 3º	Caceres	10001	00026308L	6022030002870
Población Palacios Antonio	Calle García Plata de Osma, 23 EºI	Caceres	10001	06940113R	6022030002992
Población Palacios Antonio	Calle García Plata de Osma, 23 EºI	Caceres	10001	06940113R	6022030004970
Medios Técnicos Extremeños SL	Calle Profesor Hernandez Pachec, 13 Bº10	Caceres	10002	B10246270	6022030004943
Acufia Cortes Jorge	Calle Doñana, 18 4ºC	Caceres	10005	34109984H	6022030004514
Calatrava González Esther	Calle Amberes, 29 1ºD	Caceres	10005	34771223F	6022030004645
Jimenez Santos Cipriano Alfonso	Calle Alcor de Santana y D. Jua, 23	Caceres	10195	07437299L	6022030003001
Marín Peñanes Raquel	Calle Urbaniz Las Arenas, P 98	Malpartida de Cáceres	10910	28941828P	6022030005941
INTERPROCLAME SL	Avenida Paseo Marítimo Valdelagra, 3-2 -B	Puerto de Santa Maria (Ei)	11500	B11331782	6022030002825
Prieto Prados Leonardo	Calle Oscar Carballo, 4 9ºA	Sevilla	41018	06733272E	6022030005521
Prieto Prados Leonardo	Calle Oscar Carballo, 4 9ºA	Sevilla	41018	06733272E	6022030005546

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2002, sobre la adjudicación definitiva de dos locales comerciales, en el Paseo Fluvial de Badajoz y en Plasencia.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 19 de noviembre de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se han adjudicado definitivamente los siguientes inmuebles:

1. El local número 1 del Edificio 2, a D. Andrés Rafael Santisteban Martínez en 42.100,00 € (cuarenta y dos mil cien euros).
2. El local en C/ Pablo Iglesias, 8 de Plasencia en 18.030,36 € (dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos).
3. Declarar desiertos los demás inmuebles convocados a subasta pública por Resolución publicada en el D.O.E. nº 104 de 7 de septiembre de 2002.

Mérida, a 19 de noviembre de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Liquidaciones Complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de recursos de reposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y

habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Sucesiones y Donaciones y Resoluciones de Recursos de Reposición.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Ingresos
Servicios Territoriales de Cáceres
C/ Donoso Cortés, 11-A
10003 Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 20 de noviembre de 2002. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

A N E X O - 1

SUJETO PASIVO	NIF	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	CUOTA (En Euros)
PROGEOCAS S.L Avda de Hernán Cortés-66 Cáceres	B10249019	8002030005383	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	498,66
PALRIMA SL C/ Gumersindo Azcarate-12 Sevilla	B41698432	8002030005541	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	3.822,76
PALRIMA SL C/ Gumersindo Azcarate-12 Sevilla	B41698432	8002030005550	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	307.255,79

Chapa Almeida, Aplinar Avda,de Paris-32 Cáceres	06876854S	8002030005611	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	382,43
UNION BICRINO SL C/ Lope de Vega-10 Barcelona	B61104709	8002030005864	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	9,23
LIMAED SL Ctra.de Jaraiz s/n Plasencia	B10260610	8002030006686	Transmisiones Patrimonial y A.J.D	164,98
Martín Domínguez, Manuel Crta. del Valle-6 Plasencia	46030981T	8002030007754	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	1.561,96
Villar de las Heras, Octavio C/ José Antonio-28 Plasencia	11491307R	8002030007930	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	1.378,60
García Domínguez, Consolación Avda.Universidad-1 Cáceres	06946037Z	6522030001426	Sucesiones y Donaciones	2.190,36
Encabo Sánchez, Buenaventura C/Santa Catalina Roncesvalles-24 Toro (Zamora)	08054205L	6522030002241	Sucesiones y Donaciones	17.060,02
Aviles Redondo, María Rita C/ Brescia-4- Madrid	06903919D	Exp.145/99- Oficina Liq, de Trujillo	Sucesiones y Donaciones	7.771,96
Romero Tejada Picatoste, Ricardo Avda de España-74- Bajo B Majadahonda	51436597H	Exp.1008/02 Oficina Liq,de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	872,68
Acuña Perales, Justo C/ Virgen del Carmen-35- 5°C San Sebastian	08407049C	Exp.1195/02 Oficina Liq, de Trujillo	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	984,54
Emilio Sánchez García y Maria Candela Martín Alonso Plaza Gomila-11- Sevilla	07007025Y 06999051J	Exp.1434/01 Oficina Liq.de Coria	Transmisiones Patrimonial y A.J.D	40,04
Carlos y Ricardo Jimenez Fernández, C/ Santa Aurea-2 y Avda,Martín de la Vega- Madrid	02250865Q 02250864S	Exp,552/01 Oficina Liq, de Coria	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	2.022,73
Angelita Jiménez Fernández C/ San Sebastián -5 Torrejón	02250866V	Exp.1083/01 Oficina Liq, de Coria	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	275,70
Yolanda Fernández, C/Francisco Pizarro-77 Holguera	02276926H	Exp.1735/01 Oficina Liq. de Coria	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	1.667,04
Antonio Fernández Saavedra C/ Barrionuevo-12- Morcillo	05262577Q	Exp.516/01 Ofic.Liq,de Coria	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	194,90
José Raúl Fernández Pardo C/ Carabelos-35-4ºD Madrid	02233097G	Exp.1911/00 Oficina Liq. de Coria	Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	903,40
Juan Nevado Palomino Carretera de Medellin s/n Cáceres	06765927V	Exp.107204/01-T	Resolución Recurso de Reposición	---
Marcelino García , Narciso C/ Constitución-39 Plasencia	76098260T	Exp.4364/01-P	Resolución Recurso de Reposición	---

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de agosto de 2002, sobre instalación de un centro de almacenamiento de bombonas. Situación: Parcela 106 del polígono 17. Promotor: D. Fernando Sánchez Jiménez, en Ribera del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Instalación de un centro de almacenamiento de bombonas. Situación: Parcela 106 del polígono 17. Promotor: D. Fernando Sánchez Jiménez. Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de agosto de 2002. El Director General de Transportes Por Orden de 16 de julio de 2002 (D.O.E. Nº 85 de 23-07-02), FÉLIX HERRERA FUENTES.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2002, sobre construcción de un centro de descanso de enfermos. Situación: Paraje el Castañar, parcelas nºs 159 y 163, paraje Dehesa de arriba, parcelas nºs 22, 21, 18 y 9. Promotor: D. Rosario Calzado Castaño, en Aldeanueva del Camino.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº

136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción centro de descanso de enfermos. Situación: Paraje el Castañar, parc. 159, 163 y paraje dehesa de arriba, parc. 22, 21, 18 y 9. Promotor: D. Rosario Calzado Castaño. Aldeanueva del Camino.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2002, sobre construcción casa de labranza y cuadras. Situación: “La Canaleja”, parcelas 445 y 446 del polígono 3. Promotor: Lorenzo Blázquez Igual, en Berrocalejo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción casa de labranza y cuadras. Situación: “La Canaleja”, parc. 445 y 446 del polígono 3. Promotor: Lorenzo Blázquez Igual. Berrocalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de octubre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre construcción de Hotel rural con restaurante. Situación: Ctra. EX-203 Km. 75,600. Promotor: Francisca Pérez del Río, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de Hotel rural con restaurante. Situación: Ctra. EX-203. Km. 75,600. Promotor: Francisca Pérez del Río. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2002, sobre ampliación de fábrica existente con local de vestuarios y servicios. Parcela 179 del polígono 4. Promotor: Higinio Rodríguez Lozano, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de fábrica existente con local de vestuarios y servicios. Parcela 179 del polígono 4. Promotor: Higinio Rodríguez Lozano. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31 en Badajoz”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.12 02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31 en Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 80 de 11/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

73.577,03 euros. I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Vorsevi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 61.804,71 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP (Peluquería), en Aceuchal”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.10 02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (Peluquería), en Aceuchal.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 80 de 11/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

87.573,16 euros. I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de octubre de 2002.
- b) Contratista: Codexsa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 78.815 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de “Construcción I.E.S. 12+4 uds. en Valdelacalzada”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.11 02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de Construcción I.E.S. 12+4 uds. en Valdelacalzada.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 80 de 11/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

67.835,80 euros. I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2002.

- b) Contratista: SGS Tecnos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 57.660,43 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 21 de noviembre de 2002. El Secretario General P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para la “Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2003)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SER2002135.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Contratación del espacio y servicios inherentes a la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2003).
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E.: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.803,05 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Institución Ferial de Madrid (I.F.E.M.A.).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 95.803,05.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General. P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Reforma de la línea de alta tensión que parten del centro de seccionamiento y protección y nuevo centro de transformación para la hostedería de turismo en Alcántara”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002122.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de la línea de alta tensión que parten del centro de seccionamiento y protección y nuevo centro de transformación para la hostedería de turismo en Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: nº 110 de 21 de septiembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.771,48 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de noviembre de 2002.
- b) Contratista: Elecnor, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
e) Importe de adjudicación: 61.837,46 euros.

Mérida, a 20 de noviembre de 2002. El Secretario General. P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición de dos retros mixtas mini para la conservación de carreteras”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: SUM2002132.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de dos retros mixtas mini para la conservación de carreteras.
c) Lotes: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 117 de 8 de octubre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 92.600 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de noviembre de 2002.
b) Contratista: Masesur, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 92.600 euros.

Mérida, a 22 de noviembre de 2002. El Secretario General. P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2002, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Artesanos y Alfareros de Salvatierra”. Expte.: 06/249.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 11 de octubre de 2002, fue presentada por D. Francisco Saavedra Leva, en el Servicio Territorial de Badajoz, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación de Artesanos y Alfareros de Salvatierra”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/249, domiciliada en la Calle Francisco Montero, nº 8, de Salvatierra de los Barros, consistente en certificación del acta (firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente), de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2000. En dicha Asamblea General se acordó la modificación del artículo 1 de los Estatutos para añadir que el carácter de la Asociación es “sin ánimo de lucro”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 2, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no se conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 21 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/397 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guijo de Santa Bárbara “Upta-Guijo de Santa Bárbara”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guijo de Santa Bárbara “Upta-Santa Bárbara” inscrita bajo el número 10/397, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Doña Mª Ángeles Jiménez Díaz, con DNI. 76111468Y, D. Daniel Leal Vicente, con DNI. 11773558L, y D. Juan Carlos Vicente Castañares, con DNI. 11762921P, respectivamente.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/398 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cuacos de Yuste “Upta-Cuacos de Yuste”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Cuacos de Yuste “Upta-Cuacos de Yuste” inscrita bajo el número 10/398, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores Don Casimiro Castañar Hernández, con DNI. 76107163W, D. Alfonso Hernández Hornero, con DNI. 7447279, y D. Rafael García Hernández, con DNI. 7434208X, respectivamente.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/399 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Jarandilla de la Vera “Upta-Jarandilla de la Vera”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Jarandilla de la Vera “Upta-Jarandilla de la Vera” inscrita bajo el número 10/399, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. Gonzalo Cañada Núñez, con DNI. 7426874T, D. Daniel Blázquez Moreno, con DNI. 1364222T, y Dª Francisca Movella Martín, con DNI. 7426109F, respectivamente.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2002, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Organización Empresarial número 10/400 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Losar de la Vera “Upta-Losar de la Vera”.

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las doce treinta horas del día veintitrés de octubre de 2002, ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Losar de la Vera “Upta-Losar de la Vera” inscrita bajo el número 10/400, cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Local, de Empresarios e Indefinido, son sus promotores D. José Manuel Antón Garrido, con DNI. 7439331G, Dª Manuela Cañadas Díaz, con DNI. 7441817X, y D. José Manuel Pinar Barroso, con DNI. 76106952K, respectivamente.

Mérida, a 24 de octubre de 2002. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos, SAI, redes de área local y 200 horas para pequeñas instalaciones.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- Número de expediente: CSE/01/168/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos, SAI, redes de área local y 200 horas para pequeñas instalaciones.
- División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Anticipada.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

69.200 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.384 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Hospital Infanta-Cristina. Servicio de Suministros.
- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- Teléfono: 924 - 21.80.99.
- Fax: 924 - 27.15.40.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
 - Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 - Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- Admisión de variantes: Se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Hospital Infanta-Cristina. Sala de Juntas.
- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sersum@hifc.ses.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 22 de octubre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de ropa quirúrgica de un solo uso con destino al Complejo Hospitalario Infanta-Cristina.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CS/01/144/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de ropa quirúrgica de un solo destino al Complejo Hospitalario Infanta-Cristina.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses prorrogable por un año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

288.235,2 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924 - 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2002, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es el suministro de guantes.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Complejo Hospitalario Universitario Infanta-Cristina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: CS/01/07/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de guantes.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses prorrogable por un año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

204.957,4 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 21.80.99.
- e) Fax: 924 - 27.15.40.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde el día siguiente de su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General del Hospital Infanta-Cristina.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.- Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Hospital Infanta-Cristina.- Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06080 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plizas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios del Hospital Infanta-Cristina.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán solicitarla por correo electrónico, a la dirección sersum@hifc.ses.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2002. El Gerente de Área, MARTÍN CABALLERO GÓMEZ.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2002, sobre adquisición de material de esterilización, pequeño utillaje y otro material sanitario para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/06/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de esterilización, pequeño utillaje y otro material sanitario.
- b) División por números y lotes:
 - Lote 1: Material de esterilización.
 - Lote 2: Pequeño utillaje.
 - Lote 3: Otro material sanitario.
- c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- d) Plazo de vigencia: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

38.541,91 €.
Lote 1: 17.508,95 €.
Lote 2: 2.240,57 €.
Lote 3: 18.792,40 €.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Exenta según art. 35 del R.D.L. 2/2000.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Suministros del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

- b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, Km 3'5.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-386843-44.
- Fax: 924-804484.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - a) Entidad: Registro General del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
 - b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3'5.
 - c) Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2003.
 - e) Admisión de variantes: Máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km 3'5.
- c) Localidad: Don Benito (Badajoz).
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 26 de noviembre de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, por el que se convoca concurso público para la contratación de gestión del servicio de Hospedería de la Residencia "V Centenario" de la Universidad de Extremadura en Jarandilla de la Vera.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1945.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gestión de Hospedería de la "Residencia V Centenario".
- b) Lugar de ejecución: Jarandilla de la Vera (Cáceres).
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Se compone de:

- a) Canon fijo: 9.000 €/anual.
- b) Canon variable que se especifica en la Cláusula 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- GARANTÍAS:

Fianza provisional: 180 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1-10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165.
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación a los Contratos de Gestión de Servicio de Hospedería de la Residencia “V Centenario” de la Universidad de Extremadura en Jarandilla de la Vera.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del día 26 de diciembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusula 3, 4 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Aplicación a los Contratos de Gestión de Servicio de Hospedería de la Residencia “V Centenario” de la Universidad de Extremadura en Jarandilla de la Vera.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Universidad de Extremadura.

2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2002.

e) Hora: Diez.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 2 de diciembre de 2002. El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSÉ M^º SÁNCHEZ-MARÍN PIZARRO.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de “Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas en edificio sede de la Asamblea de Extremadura en Mérida”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Asamblea de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 77/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas.

c) División por lotes y número: Ninguno.

d) Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n^º 111 de 24/09/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.552 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Elecnor, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.841,92 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, DIEGO M^º MORENO HURTADO.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemiciclo de la Asamblea de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Asamblea de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 73/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemicycle de la Asamblea de Extremadura.
b) División por lotes y número: Ninguno.
c) Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 111 de 24/09/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: (I.V.A. incluido): 129.968,51 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2002.
b) Contratista: Telesonic, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 119.384,72 euros.

Mérida, a 27 de noviembre de 2002. El Secretario General, DIEGO M^a MORENO HURTADO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que tiene como finalidad la recalificación de parte de los terrenos incluidos en el actual sector del Suelo Urbanizable No Programa-

do, SUNP-4, proponiendo la alteración del uso destinado a ampliación de la Universidad por el uso residencial.

Dicha modificación afecta a terrenos que lindan:

- Al Norte, con terrenos de labor de la misma finca de procedencia y Autovía N-V Madrid-Lisboa.
- Al Sur, con viario limítrofe con terrenos universitarios y área asistencial del Hospital “Infanta Cristina”.
- Al Este, con terrenos de labor o resto de la finca matriz y también la Autovía Madrid-Lisboa.
- Al Oeste, con el viario de delimitación del polígono industrial “El Nevero” y edificaciones residenciales en altura.

Asimismo, acordó:

- 1.- Proceder a la apertura de un plazo de Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.
- 2.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación, en el ámbito territorial afectado.

Badajoz, a 22 de noviembre de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2002, sobre modificación del Proyecto de Urbanización del área de La Mejostilla.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, ha resuelto aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del área reclasificada La Mejostilla (PROEXSA). Accesos a la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 21 de noviembre de 2002. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2002, la Modificación nº 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Cañamero; se somete a información pública por plazo de un mes, que se anunciará en el B.O.P. de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Periódico Extremadura y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a contar dicho plazo desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en los medios indicados.

Durante dicho periodo el expediente quedará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse y formular contra el mismo cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones tengan por conveniente.

Cañamero, a 25 de noviembre de 2002. El Alcalde-Presidente, **MARCIAL CORTIJO PARRALEJO**.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2002, sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación Local, en sesión extraordinario celebrada el día 13 de septiembre de 2002, la Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Cañamero; se somete a información pública por plazo de un mes, que se anunciará en el B.O.P. de la

Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Periódico Extremadura y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; a contar dicho plazo desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en los medios indicados.

Durante dicho periodo el expediente quedará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse y formular contra el mismo cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones tengan por conveniente.

Cañamero, a 25 de noviembre de 2002. El Alcalde-Presidente, **MARCIAL CORTIJO PARRALEJO**.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, sobre la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de Policía Local.

De conformidad con las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía, las cuales aparecen publicadas en el "Boletín de la Provincia de Cáceres" núm. 224 pág. 6, de fecha 22 de noviembre, se ha resuelto convocar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes de la Policía Local, mediante procedimiento selectivo de concurso-promoción interna.

Las solicitudes para tomar parte en la plaza enunciada, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentará en el Registro General de entrada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Madrigal de la Vera, a 25 de noviembre de 2002. El Alcalde-Presidente, **JOSÉ JULIO TIEMBLO PÉREZ**.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

